

a los repartimientos y pechos
a pechos, por lo qual serreo
nada el punto motu proprio que los
dho concejo a Loxca haua de
temido para haer señalado
a su ante ventado a meso
Dalgo; lo tanto nos pidió
y suplico fuésemos seruido apro
uar dho repartimiento y mandar
que los Autos sean legados
sem en la encarnación mayor a los
mesos Dalgo donde tocauan y
despa haer a su ante nue
tra real provision para que
los dho concejo Justicia

